



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 60558935-4783B-47D96-C1359-069D6C6CAED1256C7E1FB7B794D313C599BD021) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE FECHA 6 DE MAYO DE 2025

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

Dª CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJALA-SECRETARIA

Dª SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA
Dª RAQUEL PERAL RODERO.
D. RAÚL TOLEDANO SERRANO.
Dª CARMEN MARTIN RUBIO.
Dª RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO
D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.
D. CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ.
Dª TRINIDAD CASTILLO YEPES.

TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. EMILIO A. LARROSA HERGUETA.

INTERVENTORA GENERAL

Dª ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **seis de mayo de dos mil veinticinco**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“**DECRETO DE CONVOCATORIA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 6 DE
MAYO DE 2025 (21/2025)**

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023, sustituido por el Decreto nº 8042 de fecha 29 de octubre de 2024.

OTROS DATOS
Código para validación: **4783B-47D96-C1359**
Fecha de emisión: **30 de Mayo de 2025 a las 7:55:23**
Página 2 de 9

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/05/2025 12:47
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/05/2025 11:15
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 28/05/2025 13:12

ESTADO
FIRMADO
28/05/2025 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6055935-4783B-47D96-C1359-069DD6CCAED1256C7E1FB7B794D313C599BD021) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **seis de mayo de dos mil veinticinco en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/146.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2025.-

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA CONCEJALÍA DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL

2/147.- APROBAR LA TERCERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS (DES RATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN), EN ESTE MUNICIPIO. (EXPTE. 2021309_ASE).-

II. PARTE NO RESOLUTIVA

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

3/148.- DACIÓN DE CUENTA RELATIVA A LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL, RELATIVO AL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE SAN JOSÉ DE VALDERAS.-

RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como “ESTADO FIRMADO” (en la parte superior derecha), de lo que yo, como Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

OTROS DATOS
Código para validación: **4783B-47D96-C1359**
Fecha de emisión: **30 de Mayo de 2025 a las 7:55:23**
Página 3 de 9

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/05/2025 12:47
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/05/2025 11:15
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 28/05/2025 13:12

ESTADO
FIRMADO
28/05/2025 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.
EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Emilio A. Larrosa Hergueta.”

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/146.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2025.-

• **VISTA** el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 15 de abril de 2025, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONCEJALÍA DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL

2/147.- APROBAR LA TERCERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS (DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN), EN ESTE MUNICIPIO. (EXPTE. 2021309_ASE).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal, Sr. Olano Espinosa, de fecha 29 de abril de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Expte. Contratación nº 2025042 (2024054_PSE (2021309_ASE).

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA TERCERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN (DDD) EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN (Expte 2021309_ASE).

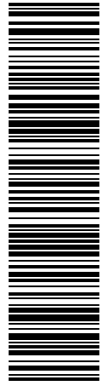
Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2025042 (2024054_PSE), correspondiente a la TERCERA PRÓRROGA del contrato de SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN (DDD) EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, y vistos los informes favorables de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 4 de abril de 2025, y el informe propuesta del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 10 de abril de 2025 con el siguiente literal:

“INFORME DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA 3ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS,

OTROS DATOS
Código para validación: **4783B-47D96-C1359**
Fecha de emisión: **30 de Mayo de 2025 a las 7:55:23**
Página 4 de 9

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/05/2025 12:47
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 28/05/2025 11:15
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 28/05/2025 13:12

ESTADO
FIRMADO
28/05/2025 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 60558935-4783B-47D96-C1359-069D6C6CAED1256C7E1FB7B794D313C599BD021) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcordon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

DES RATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN (DDD) EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN. Expte 2021309_ASE.

ANTECEDENTES:

Por Acuerdo de Junta de Gobierno local del 5 de abril de 2022, previa tramitación del expediente mediante procedimiento abierto establecido al efecto, se adjudicó el contrato de “SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, DES RATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN (DDD) EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN”, a la sociedad DES RATIZACIONES Y DESINFECCIONES PARQUE, S.L., con NIF B78594744, por un importe total de 40.800,00 €, IVA incluido.

El contrato se formalizó con fecha 12 de mayo de 2022, estableciendo un plazo de ejecución de un año a partir del día siguiente a la formalización. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que delimita el régimen jurídico del contrato, contempla en su cláusula 1, apartado 15, que el contrato podrá ser prorrogado anualmente por un periodo adicional de tres años. Con fechas 18 de abril de 2023 y 23 de abril de 2024 se aprobaron las dos primeras prórrogas del contrato, con un plazo de duración de un año cada una y vencimiento la segunda de ellas el 12 de mayo de 2025.

SITUACION PLANTEADA Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Por la Concejalía de Salud Pública, se emite Memoria Justificativa de fecha 31 de marzo de 2025, relativa a la conveniencia de aprobar la tercera prórroga del contrato prevista en los pliegos. Asimismo, se ha recibido comunicación del adjudicatario del contrato, presentada el 21 de marzo de 2025, manifestando su conformidad con la prórroga e incorporándose al expediente.

La prórroga se llevará a cabo con las condiciones establecidas en los pliegos y las derivadas de la adjudicación del mismo, aplicando los compromisos reflejados en la oferta presentada en su día por el contratista, por un plazo de duración de un año, desde el 13 de mayo de 2025 al 12 de mayo de 2026 y disponiendo de un presupuesto total para dicho plazo por importe de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS EUROS (40.800,00 €), IVA incluido, con la siguiente distribución de anualidades:

- 2025 (13/05/25-30/11/25): 17.000,00 €.
- 2026 (01/12/25-12/05/26): 23.800,00 €.

En fecha 4 de abril de 2025, la Asesoría Jurídica Municipal emite informe favorable respecto a la prórroga propuesta, estando ésta prevista en los pliegos que rigen el contrato y encontrándose el mismo vigente en la actualidad.

Se incorporan al expediente los correspondientes documentos de reserva de crédito para atender a las prestaciones derivadas de la prórroga propuesta, con cargo a los ejercicios 2025 y 2026 y a la aplicación presupuestaria 33 31100 22799.

Es necesario que por la Intervención Municipal se lleve a cabo la correspondiente fiscalización previa del expediente.

Por todo lo expuesto se considera que, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, podría adoptar el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- Aprobar la tercera prórroga del contrato de SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, DES RATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN

OTROS DATOS

Código para validación: **4783B-47D96-C1359**
Fecha de emisión: **30 de Mayo de 2025 a las 7:55:23**
Página 5 de 9

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/05/2025 12:47
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 28/05/2025 11:15
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 28/05/2025 13:12

ESTADO

FIRMADO
28/05/2025 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6055935-4783B-47D96-C1359-069D6C6CAED1256C7E1FB7B794D313C599BD021) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcordon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

(DDD) EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN (expte. 2021309_ASE) formalizado con la sociedad DESRATIZACIONES Y DESINFECCIONES PARQUE SL, con NIF B78594744, para el periodo que va desde el 13 de mayo de 2025 hasta el 12 de mayo del 2026, y por un presupuesto total de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS EUROS (40.800,00 €), IVA incluido. La ejecución del contrato durante su prórroga se llevará a cabo con las condiciones establecidas en los pliegos y las derivadas de la adjudicación del mismo, aplicando los compromisos reflejados en la oferta presentada en su día por el contratista.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de 40.800,00 € para financiar las prestaciones del contrato durante la prórroga aprobada, que será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 33 31100 22799 y conforme al siguiente desglose por anualidades:

- Año 2025 (desde 13/05/2025 hasta 30/11/2025): 17.000,00 €.
- Año 2026 (desde 01/12/2025 hasta 12/05/2026): 23.800,00 €.

El gasto asignado al ejercicio 2026 queda sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en el presupuesto de dicho ejercicio.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo."

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la tercera prórroga del contrato de SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN (DDD) EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN (expte. 2021309_ASE) formalizado con la sociedad DESRATIZACIONES Y DESINFECCIONES PARQUE SL, con NIF B78594744, para el periodo que va desde el 13 de mayo de 2025 hasta el 12 de mayo del 2026, y por un presupuesto total de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS EUROS (40.800,00 €), IVA incluido. La ejecución del contrato durante su prórroga se llevará a cabo con las condiciones establecidas en los pliegos y las derivadas de la adjudicación del mismo, aplicando los compromisos reflejados en la oferta presentada en su día por el contratista.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de 40.800,00 € para financiar las prestaciones del contrato durante la prórroga aprobada, que será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 33 31100 22799 y conforme al siguiente desglose por anualidades:

- Año 2025 (desde 13/05/2025 hasta 30/11/2025): 17.000,00 €.
- Año 2026 (desde 01/12/2025 hasta 12/05/2026): 23.800,00 €.

El gasto asignado al ejercicio 2026 queda sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en el presupuesto de dicho ejercicio.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo.

En Alcorcón, a 29 de abril de 2025

OTROS DATOS

Código para validación: **4783B-47D96-C1359**
Fecha de emisión: **30 de Mayo de 2025 a las 7:55:23**
Página 6 de 9

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/05/2025 12:47
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 28/05/2025 11:15
- 3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 28/05/2025 13:12

ESTADO

FIRMADO
28/05/2025 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

EL CONCEJAL DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL,
Fdo.- Eduardo Olano Espinosa.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500522-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 30 de abril de 2025.
- Informe de la Asesoría Jurídica Municipal nº AS 5.2/25, de fecha 4 de abril de 2025.
- Memoria justificativa para la 3ª prórroga del contrato emitida por la Concejalía de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal , de fecha 31 de marzo de 2025.
- Documento de retención de crédito presupuesto corriente nº 220250006960 emitido por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 1 de abril de 2025.
- Documento de retención de crédito ejercicios posteriores nº 220259000262 emitido por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 1 de abril de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la tercera prórroga del contrato de SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN (DDD) EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN (expte. 2021309_ASE) formalizado con la sociedad DESRATIZACIONES Y DESINFECCIONES PARQUE SL, con NIF B78594744, para el periodo que va desde el 13 de mayo de 2025 hasta el 12 de mayo del 2026, y por un presupuesto total de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS EUROS (40.800,00 €), IVA incluido. La ejecución del contrato durante su prórroga se llevará a cabo con las condiciones establecidas en los pliegos y las derivadas de la adjudicación del mismo, aplicando los compromisos reflejados en la oferta presentada en su día por el contratista.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de 40.800,00 € para financiar las prestaciones del contrato durante la prórroga aprobada, que será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 33 31100 22799 y conforme al siguiente desglose por anualidades:

- | | |
|---|--------------|
| - Año 2025 (desde 13/05/2025 hasta 30/11/2025): | 17.000,00 €. |
| - Año 2026 (desde 01/12/2025 hasta 12/05/2026): | 23.800,00 €. |

El gasto asignado al ejercicio 2026 queda sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en el presupuesto de dicho ejercicio.

OTROS DATOS

Código para validación: **4783B-47D96-C1359**
Fecha de emisión: **30 de Mayo de 2025 a las 7:55:23**
Página 7 de 9

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/05/2025 12:47
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/05/2025 11:15
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 28/05/2025 13:12

ESTADO

FIRMADO
28/05/2025 13:12



TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** este acuerdo.

II. PARTE NO RESOLUTIVA

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

3/148.- DACIÓN DE CUENTA RELATIVA A LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL, RELATIVO AL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE SAN JOSÉ DE VALDERAS.-

• **VISTO** el expediente de referencia y el documento de Dación de Cuenta emitido al efecto por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha 30 de abril de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/03.14.02.02/1

DACION CUENTA SUSCRIPCION ADENDA MODIFICACION ACUERDO COMISION .BILATERAL AREA REGENERACION/RENOVACION URBANA SAN JOSE VALDERAS

Servicio: VIVIENDA

DACION DE CUENTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE RESPECTO A LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018, RELATIVO AL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA SAN JOSÉ DE VALDERAS EN ALCORCÓN (COMUNIDAD DE MADRID).

Por la Comunidad de Madrid, vía ORVE, con entrada en el Registro municipal el 22 de abril de 2025, REGAGE25s00034012439, se ha remitido a este Ayuntamiento para su tramitación una ADENDA, correspondiente a la MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018, RELATIVA AL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA SAN JOSÉ DE VALDERAS EN ALCORCÓN. COMUNIDAD DE MADRID, DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021.

La adenda viene a formalizar la modificación efectuada en el Acuerdo de la Comisión de 20 septiembre de 2018, objeto de posteriores modificaciones en 9 septiembre de 2019 y 2 octubre de 2019, para el desarrollo del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, aprobado por R.D. 106/2018, de 9 de marzo, al determinarse en principio que ascendería a un máximo de 250 viviendas las susceptibles de percibir las ayudas previstas, número que finalmente y a solicitud del Ayuntamiento y no modificando los créditos disponibles, pudo ampliarse a 100 viviendas más, cumpliendo todas ellas los requisitos del Plan Estatal de Vivienda.

OTROS DATOS

Código para validación: **4783B-47D96-C1359**
Fecha de emisión: **30 de Mayo de 2025 a las 7:55:23**
Página 8 de 9

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/05/2025 12:47
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 28/05/2025 11:15
- 3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 28/05/2025 13:12

ESTADO

FIRMADO
28/05/2025 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

Así consta en la **ORDEN 157/2023, de 16 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura**, (B.O.C.M Núm 57 de 8 de marzo de 2023, pág. 86 y siguientes) por la que se aprueba la relación de beneficiarios y el listado definitivo de solicitantes excluidos en el procedimiento de concurrencia competitiva simplificada para la obtención de las subvenciones destinadas a la ejecución de obras en edificios y viviendas en el marco del Área de Regeneración y Renovación Urbana y Rural Denominada “San José de Valderas”, en el municipio de Alcorcón, se refleja el total de 350 viviendas beneficiarias de la ayuda.

Por cuanto antecede y a la vista del informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal con fecha 29 de abril de 2025, se eleva a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

“PRIMERO: TOMAR CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACION DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018, RELATIVO AL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA SAN JOSÉ DE VALDERAS EN ALCORCÓN, COMUNIDAD DE MADRID, DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021, que recoge el incremento del número de viviendas objeto de rehabilitación en la forma que se desglosa a continuación y de conformidad a lo establecido en el Anexo I y II de la Orden 157/2023, de 16 de febrero:

ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA	VIVIENDAS	N.º VIVIENDAS ACUERDO 31/10/2018	REDISTRIBUCIÓN	N.º VIVIENDAS ACUERDO 21/04/2025
ARRU SAN JOSÉ DE VALDERAS	Rehabilitación	250	+100	350

SEGUNDO: Que por la Alcaldesa en representación de este municipio, se suscriba la ADENDA remitida por la Comunidad de Madrid, al objeto de formalizar la modificación anterior.

Alcorcón, a 30 de abril de 2025, fecha de la firma electrónica.
LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, Fdo.- María Trinidad Castillo Yepes.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Ejemplar del documento que se pretende suscribir.
- Informe de la Asesoría Jurídica Municipal nº AS-83/25, de fecha 29 de abril de 2025.

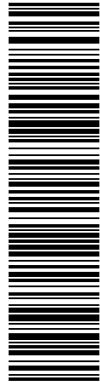
A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD TOMAR CONOCIMIENTO** del documento de Dación de Cuenta transcrito y en consecuencia, por los motivos expuestos en el mismo:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACION DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018, RELATIVO AL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA SAN

OTROS DATOS
Código para validación: **4783B-47D96-C1359**
Fecha de emisión: **30 de Mayo de 2025 a las 7:55:23**
Página 9 de 9

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/05/2025 12:47
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/05/2025 11:15
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 28/05/2025 13:12

ESTADO
FIRMADO
28/05/2025 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 60558935-4783B-47D96-C1359-069D6C6CAED1256C7E1FB7B794D313C599BD021) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

JOSÉ DE VALDERAS EN ALCORCÓN, COMUNIDAD DE MADRID, DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021, que recoge el incremento del número de viviendas objeto de rehabilitación en la forma que se desglosa a continuación y de conformidad a lo establecido en el Anexo I y II de la Orden 157/2023, de 16 de febrero:

AREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA	VIVIENDAS	N.º VIVIENDAS ACUERDO 31/10/2018	REDISTRIBUCIÓN	N.º VIVIENDAS ACUERDO 21/04/2025
ARRU SAN JOSÉ DE VALDERAS	Rehabilitación	250	+100	350

SEGUNDO.- Que por la Alcaldesa en representación de este municipio, se **SUSCRIBA** la ADENDA remitida por la Comunidad de Madrid, al objeto de formalizar la modificación anterior.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y tres minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 1/170 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **27 de mayo 2025**, sin rectificaciones.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Emilio A. Larrosa Hergueta.